

341839



341839

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por VEINTE años .

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía,
a favor de:

INTERMAS, S.A.

entidad de nacionalidad española, domi-
ciliada en Cardedeu (Barcelona), calle
Goya núm. 10, relativa a:

"PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE
ALFOMBRAS A BASE DE REDES DE FILAMENTOS
PLASTICOS"

=====



341839

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en los procedimientos para la fabricación de alfombras tejidas a base de redes de filamentos plásticos, destinadas para usos diversos, tanto de orden decorativo como práctico, siendo especialmente aptas para su empleo en cuartos de aseo, dado su resistencia a la humedad y su rápido secado. - - - - -

5.

El referido procedimiento se caracteriza por el hecho de que se entretajan dos series ortogonales de elementos filiformes, simples y/o compuestos, de modo que por lo menos una de las series de tales elementos se constituye mediante red laminar o plana, extruída de material plástico, la cual es reducida a su menor dimensión transversal por estirado longitudinal y/o recogido transversal, por plegado, arrugado o arrollado, siendo potestativamente sometida a una ligera torsión, tras lo cual se define la longitud de tales elementos y se dejan sin entretajar los extremos de los mismos en orden a obtener un fleco marginal. - - - - -

10.

15.

Las alfombras se tejen de modo que resulten sin entretajar los extremos correspondientes a los elementos filiformes de la urdimbre, constituidos por redes, en orden a la obtención de flecos. - - - - -

20.

Según otra forma de realización, las alfombras se tejen de modo que resulten sin entretajar los extremos

25.

341839



15 JUN 1961

correspondientes a los elementos filiformes de la urdimbre, de la trama, constituidos por redes, en orden a la obtención de flecos en todo el perímetro de la alfombra. - - - -

- 5. En las alfombras con fleco en los bordes correspondientes a la trama, la misma no liga el orillo, por lo que es necesaria la retención de las pasadas de trama con la urdimbre, para lo cual se adoptan técnicas de falsos orillos, como soldadura, anudados, cadenetas, gasa de vuelta u otras propias de la técnica del tisaje sin lanzadera, además de poderse obtener por tramado mediante elementos filiformes continuos e inserción alternada de pasadas independientes (longitud definida) de red plana reducida transversalmente. - - - - -
- 10.

- 15. En las alfombras se introducen motivos decorativos por empleo de elementos filiformes de características diversas, combinados entre sí, tanto en la urdimbre como en la trama. - - - - -

- 20. Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue. - - - - -

- 25. En la fabricación de las alfombras de referencia se emplean básicamente redes planas o laminares, obtenidas por extrusión en plástico, lo cual tiene lugar por medio de filamentos extruidos simultáneamente desde orificios sitios en las periferias coincidentes de sendos cabezales fijo y móvil, por lo que al coincidir dichos filamentos en las bocas de extrusión respectivas, se produce su unión. Si la red es extruida en forma tubular, se le somete a una operación

341839



de apertura longitudinal para transformarla en red plana. -

Para fabricar las alfombras se emplean telares de tipo normal, con discrecional adaptación a las características del tejido a realizar. - - - - -

5. En una de las formas de proceder, las alfombras se tejen con empleo de las mencionadas redes planas para la urdimbre. En cambio, para la trama se utilizan filamentos de otra índole, particularmente del tipo sencillo en plástico, en número de uno o más. - - - - -

10. En otros casos, se emplearán redes planas tanto para la urdimbre como para la trama. En esta ocasión, la trama puede ser de pasadas normales en continuidad, o de pasadas interrumpidas, en cuya última circunstancia se precisa el empleo de telares sin lanzadera. - - - - -

15. Las redes planas en cuestión, se utilizan una vez se han reducido a una menor dimensión transversal, por estirado longitudinal y/o recogido transversal, por plegado, arrugado y/o arrollado, todo ello complementado potestativamente con una ligera torsión. - - - - -

20. En cada pasada de urdimbre o de trama se utilizará una red plana, si bien es factible el empleo de más de una red. - - - - -

25. En estas alfombras se forman flequillos, bien sea solo en los extremos de la urdimbre, dejando orillos en los restantes bordes, o bien en los cuatro bordes. Esta última variante corresponde al caso de las pasadas de trama discontinuas, en cuya eventualidad se forman falsos orillos que

341839

15 JUN



pueden obtenerse por soldadura, por anudados, por cadenas o de otras formas. - - - - -

5. Según las aplicaciones previstas para las presentes alfombras, a las mismas se proporciona el aspecto adecuado, más o menos decorativo, para lo cual se combinan colores distintos para los elementos filiformes, adoptados tanto para la urdimbre como para la trama. - - - - -

10. Describas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia pueda aconsejar, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

15. Se declaran de novedad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

20. 1.- Procedimiento para la fabricación de alfombras tejidas a base de redes de filamentos plásticos, caracterizado por el hecho de que se entretejen dos series ortogonales de elementos filiformes, simples y/o compuestos, de modo que por lo menos una de las series de tales elementos se constituye mediante red laminar extruída de material plástico, la cual es reducida a una menor dimensión transversal por estirado longitudinal y/o recogido transversal, 25. por plegado, arrugado y/o arrollado, siendo potestativamente



341839

15 A.

te sometida a una ligera torsión, tras lo cual se define la longitud de tales elementos y se dejan sin entretejer los extremos de los mismos en orden a obtener un fleco marginal.

5. 2.- Procedimiento para la fabricación de alfombras tejidas a base de redes de filamentos plásticos, según la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que las alfombras se tejen de modo que resulten sin entretejer los extremos correspondientes a los elementos filiformes de la urdimbre, constituidos por redes, en orden a la obtención de flecos. - - - - -

10.

15. 3.- Procedimiento para la fabricación de alfombras tejidas a base de redes de filamentos plásticos, según la reivindicación primera, caracterizado por el hecho de que, potestativamente, las alfombras se tejen de modo que resulten sin entretejer los extremos correspondientes a los elementos filiformes de la urdimbre, de la trama, constituidos por redes, en orden a la obtención de flecos en todo el perímetro de la alfombra. - - - - -

20. 4.- Procedimiento para la fabricación de alfombras tejidas a base de redes de filamentos plásticos, según las reivindicaciones 1 y 3, caracterizado por el hecho de que en los bordes correspondientes a los extremos de la trama que forman flecos, se constituyen falsos orillos de unión con la urdimbre, para lo cual se emplean disposiciones tales como soldadura, anudados, cadenetas, gasa de vuelta y similares. - - - - -

25.

5.- Procedimiento para la fabricación de alfombras tejidas a base de redes de filamentos plásticos, según

341839

15 JUN



la reivindicación primera, caracterizado por el hecho de que la alfombra se constituye por una urdimbre compuesta de redes planas, recogidas transversalmente, con leve torsión, enlazadas con unas pasadas de trama constituidas por elementos filiformes de plástico, terminando en sendos flecos preferentemente los extremos de la urdimbre. - - - - -

5.

6.- "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS A BASE DE REDES DE FILAMENTOS PLASTICOS". - - - - -

Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

10.

15 JUN 1966

Por Poder
Firmado: F. Cortijos